



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1319
16 de noviembre
de 2021**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2960

Villa Gesell, 03 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-3434, año 2021, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el del Decreto N° 2314/21 se efectuó la adjudicación de la Licitación Pública N° 017/21, para la "PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PAR LA EJECUCION COMPLETA DE 18 VIVIENDAS, PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO";

Que la Contadora Municipal Interina informa la falta de financiamiento para dar curso a la licitación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO la adjudicación de la Licitación Pública --
-----N° 017/21 para la "PROVISION DE MATERIALES, MANO DE
OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PAR LA EJECUCION COMPLETA
DE 18 VIVIENDAS, PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO"
efectuada mediante Decreto N° 2314/21 por falta de financiación.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios
Públicos.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2961

Villa Gesell, 04 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5773, letra A, año 2021, iniciado por Añaños Cerletti, Silvia; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal al evento "ENCUENTROS RONDANTES SOLIDARIOS DE GESELL" que se llevara a cabo el 20, 21 Y 22 de noviembre del corriente año, en EL Camping el Pucara de 9:00 hasta las 0:00 hs ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al evento "ENCUENTROS RONDANTES SOLIDARIOS DE GESELL" que se llevara a cabo el 20, 21 Y 22 de noviembre del corriente año, en EL Camping el Pucara de 9:00 hasta las 0:00 hs.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2962

Villa Gesell, 04 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5908, letra P, año 2021, iniciado por PERALTA, Daniel; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal a la participación del equipo de futsal de Las Cabriadas de Villa Gesell en el "TORNEO NACIONAL Y REGIONAL DE FUTBOL" a realizarse el 5 y 6 de noviembre del corriente año en la ciudad de Las Toninas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la participación del equipo - de futsal de Las Cabriadas de Villa Gesell en el "TORNEO NACIONAL Y REGIONAL DE FUTBOL" a realizarse el 5 y 6 de noviembre del corriente año en la ciudad de Las Toninas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELANI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2963

Villa Gesell, 04 NOV 2021

VISTO: Que el día (8) de noviembre

se celebra el día del Trabajador Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo considera otorgar asueto administrativo para el día lunes ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE Asueto Administrativo el día lunes ocho (8) de ----- noviembre de dos mil veintiuno (2021) para el personal de la Municipalidad de Villa Gesell con motivo de la celebración del "DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL".-----

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a las áreas que cumplan con guardias de ----- veinticuatro (24) horas, que deberán prever las coberturas de las mismas.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a la Oficina de Personal para que notifique a ----- todo el personal.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2964

Villa Gesell, 04 NOV 2021

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Jefe de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que se establece la necesidad de contar con un responsable a cargo de la Dirección de Seguridad en Playa;

Que se agregan las funciones al Señor Director de Deportes SANCHEZ, Patricio Augusto (Leg. N° 7076);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: AGREGUESE al Señor Director de Deportes SANCHEZ, -----
----- Patricio Augusto (Leg. N° 7076) las funciones a cargo de la
Dirección de Seguridad en Playa a partir del tres (3) de noviembre del dos mil
veintiuno (2021).-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires



Municipalidad de Villa Gesell

2965

Villa Gesell, 04 NOV 2021

VISTO:

El pedido de anticipos de fondos efectuado por Sr. Director de Transito Pablo Jordán mediante Expediente 4124-5860-2021; y

CONSIDERANDO:

Que el anticipo se basa en cubrir los gastos que no pueden ser canalizados mediante el procedimiento de compras según consta en fojas 3 por ser provistos por un comercio no inscripto en el Registro de Proveedores;

Que el pedido se hace en base a la necesidad de adquirir un kit mas pipa termostato TOYOTA HILUX 2.8;

Que a fojas 2 el Intendente Municipal autoriza dicho anticipo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórguese un Anticipo De Gastos de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS-----
----- TRES (\$ 6.603) al Sr. Director de Transito Pablo Jordán para solventar los
gastos de la compra de un kit más pipa termostato TOYOTA HILUX 2.8.-----

ARTICULO 2º: El Sr. Director de Transito deberá cumplimentar la debida rendición de ----
----- cuentas documentada en la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2966

Villa Gesell, 04 NOV 2021

V I S T O: los Expedientes N° 4124-5035;

5039; 5070; 5073; 5074; 5161; 5162; 5164; 5214; 5267; 5391; 5397; 5417 todos del año 2020; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

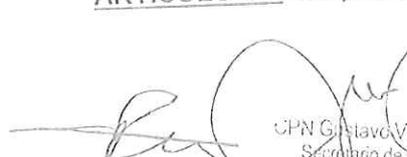
ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL -----
----- CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIECISIETE CTVS.
(\$ 76.439,17) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, tercera cuota, a los operadores de servicio de alojamiento que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
SANTARO S.A.	4124-5035/20
ARCAMONE, Mariano Marcelo	4124-5039/20
COCCO, Jorge	4124-5070/20
PROMOSPORT SRL	4124-5073/20
LAMBRECHTS, Patricia Susana	4124-5074/20
MAGNACA, Marcelo Juan	4124-5161/20
BALLESTER, Nildda, Marta	4124-5162/20
DONATO, Roberto Cayetano	4124-5164/20
CAMPAGNOLLE, Ezequiel Rodrigo	4124-5214/20
JAUREGUI, Ernesto	4124-5267/20
PALMI SRL	4124-5391/20
SANCHEZ, Cesar Omar	4124-5397/20
BARTSCH, Tomas Carlos	4124-5417/20

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES.
Y DES TURISTICOS: 1110109000 01.00.00 5.1.9.0-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y -----
-----por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2967

Villa Gesell, 04 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5413, letra S, año 2021, iniciado por Señora SALDIVAR SANABRIA, Marlene; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SALDIVAR SANABRIA, --
-----Marlene por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000),
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
Ayudas sociales a personas: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELIM CRISTIANI ZECCHARDI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2968

Villa Gesell, 04 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5962, letra

A, año 2021, iniciado por la Señora ARCE CACERES, Mirta Concepción; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora ARCE CACERES, Mirta -
-----Concepción por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000),
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELENI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2969

Villa Gesell, 04 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-2776, letra

P, año 2021, iniciado por Señora PALUCI ARIAS, Giuliana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora PALUCI ARIAS, -----
----- Giuliana por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO VARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ziriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2970

Villa Gesell, 04 NOV 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-5031, letra

V, año 2021, iniciado por la Señora VIEYRA, Mariana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora VIEYRA, Mariana Viviana por la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$9.600), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGEL AL CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO VICTOR CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2972

Villa Gesell, 04 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-3509, letra

R, año 2021, iniciado por la Señora RIOS, Edilia Noemi; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora RIOS, Edilia Noemi -----
----- por la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000) pagaderos en una
cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2973

Villa Gesell, 04 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5931, letra

P, año 2021, iniciado por la Señora PASO, Marcela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) a ---
----- la Señora PASO, Marcela (Leg. N° 377) pagaderos en una
cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante
en el expediente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGEL ANTONIO LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2974

Villa Gesell, 04 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5972, letra

C, año 2021, iniciado por la Señora CESAR, Katherine Mabel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CESAR, Katherine Mabel por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2975

Villa Gesell, 04 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5521, letra

S, año 2021, iniciado por el Señor SANHUEZA, Pablo Darío; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) al ---
----- Señor SANHUEZA, Pablo Darío (Leg. N° 2207) pagaderos en
una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe
obranste en el expediente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: -----

ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

WESLEY ORLANDO ZANARRO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO VICTOR CIRACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPIV Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2976

Villa Gesell,

05 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-6023, letra

C, año 2021, iniciado por COITIÑO, Nelly Margaret; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

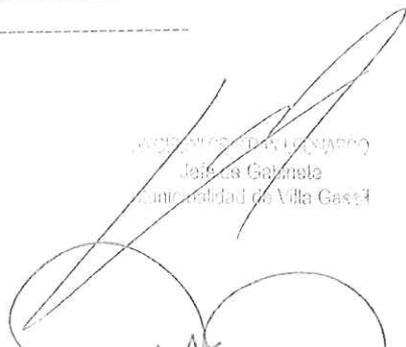
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora COITIÑO, Nelly Margaret ----- por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 111012000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


SRN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2977

2977

Villa Gesell,

05 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5973, letra S, año 2021, iniciado por Secretaria de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el acto "DIA DE LOS PIONEROS" que se llevara a cabo el día 7 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) en el Museo de los Pioneros ubicado en el Pinar Norte;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el acto "DIA DE LOS PIONEROS" que se llevara a cabo el día 7 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) en el Museo de los Pioneros ubicado en el Pinar Norte.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELAN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Giraço
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2978

Villa Gesell,

05 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5932, letra D, año 2021, iniciado por Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal al "TORNEO DE LA AMISTAD" a realizarse el 6 de noviembre del corriente año de 9:00 s 17:00 hs, en el Barrio Las Praderas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al "TORNEO DE LA AMISTAD" a realizarse el 6 de noviembre del corriente año de 9:00 s 17:00 hs, en el Barrio Las Praderas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2979

Villa Gesell, 05 NOV 2021

VISTO. El Expediente N° 4124-5763, letra P, año 2021, iniciado por PAEZ, Irma; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal al "3° ENCUENTRO DE FOLCLORISTAS EN EL MAR" que se llevara a cabo el día 21 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) entre las 09,00 y las 00,00 horas en el Balneario Noctiluca;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal al "3° ENCUENTRO DE FOLCLORISTAS EN EL MAR" que se llevara a cabo el día 21 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) entre las 09,00 y las 00,00 horas en el Balneario Noctiluca.

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTINA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciniaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 05 NOV 2021

2980

2021; y

CONSIDERANDO:

VISTO: El expediente 4124-937, año

Que en la CLAUSULA OCTAVA se menciona que la Municipalidad subsidiara a la Empresa Nuevo Bus 10 MOVILES hasta tanto la empresa obtenga de entes provinciales y nacionales la ampliación de subsidios al total de los móviles;

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

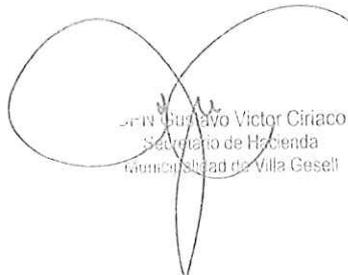
DECRETA

ARTICULO 1º: Otórguese a la Empresa Nuevo Bus un subsidio por el mes de ----- noviembre dos mil veintiuno (2021), por 10 móviles, por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000) debiendo el mismo rendir los fondos correspondientes.

ARTICULO 2º: El gasto que demande será afectado a la JURISDICCION ----- 1110114000 -Jefatura de Gabinete de Secretarios del D.E. Unidad Ejecutora 31- Jefatura de Gabinete - 01.00.00. 5.1.9.0. Transferencias a Empresas Privadas.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2981

Villa Gesell, 05 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-1979, letra S, año 2021, iniciado por la Señora SANHUEZA, Yesica Romina Paola; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) a la Señora SANHUEZA, Yesica Romina Paola (Leg. N° 3000) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

[Handwritten signature]
Dr. N. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2982

Villa Gesell, 05 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5982, letra

C, año 2021, iniciado por el Señor CASADIDO, Alejandro Rubén; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor CASADIDIO, Alejandro -----
-----Rubén por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000),
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

MOSER CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO CIRIACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2983

Villa Gesell, 05 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5920, letra M, año 2021, iniciado por la Señora MAIDANA, María Patricia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MAIDANA, María Patricia ----- por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELY CRISTINA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2984

Villa Gesell, 05 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5921, letra C, año 2021, iniciado por la Señora CALVO, Maria de los Angeles; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora CALVO, Maria de los Angeles por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELA CRISTINA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. CUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2986

Villa Gesell, 05 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-6024, letra B, año 2021, iniciado por la Señora BARBETTI, Giselle Johana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BARBETTI, Giselle Johana, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2987

Villa Gesell, 05 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5981, letra S, año 2021, iniciado por el Señor SAAVEDRA, Daniel Ricardo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor SAAVEDRA, Daniel Ricardo por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINO CRUZ VALCÁZAR
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2988

Villa Gesell, 05 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-4037, letra

V, año 2021, iniciado por Señora VERA, Alicia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora VERA, Alicia Ester -----
----- por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGEL CRISTIAN BUCARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2989

Villa Gesell, 05 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-2324, letra S, año 2021, iniciado por EL Señor LEGUIZA, Carlos Héctor; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor LEGUIZA, Carlos Héctor por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGEL CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO VICTOR CIRACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2990

Villa Gesell, 05 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-6025, letra

R, año 2021, iniciado por el Señor ROJAS, German Anibal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor ROJAS, German Anibal ----- por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CEA Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2991

Villa Gesell, 05 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-6026, letra C, año 2021, iniciado por CONTRERAS, Dante Alejandro; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor CONTRERAS, Dante -----
----- Alejandro por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 111012000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINA CRISTINA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO FERRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2992

Villa Gesell, 05 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5986, letra A, año 2021, iniciado por AMIGOS DE MAR AZUL; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el encuentro folclórico "FIESTA TRADICIONALISTA GAUCHA" que se llevara a cabo el día 7 de noviembre del corriente año, en Mar Azul, calle Monte Hermoso entre 37 y 38;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el encuentro folclórico "FIESTA TRADICIONALISTA GAUCHA" que se llevara a cabo el día 7 de noviembre del corriente año, en Mar Azul, calle Monte Hermoso entre 37 y 38.

ARTICULO 2º: Por la administración central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. GUSTAVO LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2993

Villa Gesell, 05 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-2875, letra

V, año 2021, iniciado por Señor VALLAVELA, Miguel Ángel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

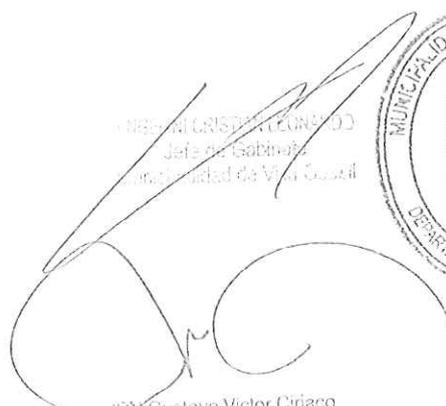
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor VALLAVELA, Miguel Ángel por la suma de PESOS SEIS (\$ 6.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2994

Villa Gesell, 05 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5560, letra C, año 2021, iniciado por la Sra. CAVALIERE, Selena; y

CONSIDERANDO:

- Que por el mismo solicita ayuda económica;
- Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;
- Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;
- Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CAVALIERE, Selena -- por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: transferencias a personas: 1110101000 01.00.00 5.2.1.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

[Signature]
 MIGUEL CRISTIAN BARRERA
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
 CPN Gustavo Victor Ciraco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell



[Signature]
 Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2995

Villa Gesell, 05 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5612, letra

R, año 2021, iniciado por la Señora ROJAS, Marisol; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ROJAS, Melisa Marisol --- por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELIN CRISTIAN LECHARD
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. N. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



D. G. T. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3000



05 NOV 2021

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-5905, letra

L, año 2021, iniciado por la Señora LUDUEÑA, Ludmila Nahir; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora LUDUEÑA, Ludmila Nahir ----- por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISDIA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BASSERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

UPN Gustavo Víctor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3001

Villa Gesell,

05 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5078, año 2021, letra S, iniciado por SECRETARIA DE SEGURIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Pública N° 022/21, para la "ADQUISICION DE CINCO (5) VEHICULOS, 0KM TIPO SEDAN 5 PUERTAS PARA SER AFECTADOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, EN EL AMBITO DEL PARTIDO DE VILLA GESEL" mediante Decreto 2608/21;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se ha presentado un (1) oferente perteneciente a la firma ITAL ROUEN S.A;

Que del análisis efectuado por la comisión de pre adjudicación se desprende que la oferta es conveniente a los intereses municipales;

Que el Honorable Concejo Deliberante aprobó, mediante la Ordenanza 3161 la adjudicación al único oferente

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE de la Licitación Pública N° 022/21 para la "ADQUISICION DE CINCO (5) VEHICULOS, 0KM TIPO SEDAN 5 PUERTAS PARA SER AFECTADOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, EN EL AMBITO DEL PARTIDO DE VILLA GESEL" a la firma ITAL ROUEN S.A por la suma de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 12.850.000).

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria:

1110113000 16.00.00 Seguridad ciudadana.....\$ 12.850.000

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Handwritten signatures of CPN Gustavo Victor Ciriacó and Angersen Mauricio Oscar

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Angersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



09 NOV 2021

Villa Gesell,

3002

VISTO: El vencimiento de la cuota once (11) del año 2021 de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento, a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

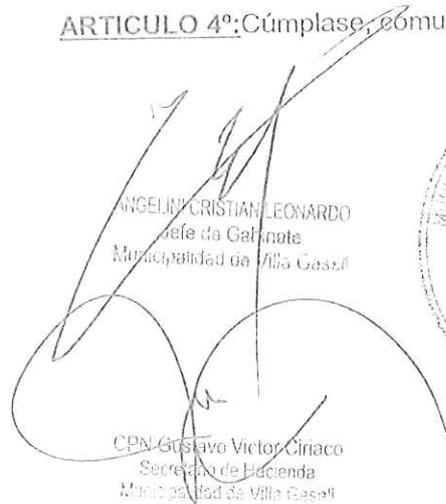
DECRETA

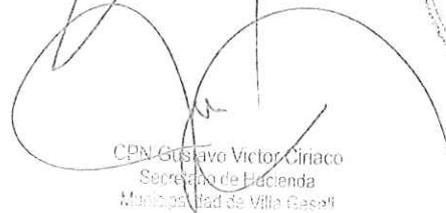
ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día dieciocho (18) de noviembre del --
----- dos mil veintiuno (2021) el vencimiento de la cuota once (11) de
la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de
Servicios Sanitarios.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3003

Villa Gesell,

09 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-6045, letra V, año 2021, iniciado por VIALE, Ramiro Jose; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan se declare de Interés Municipal al "VIAJE DE ESTUDIOS DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE 6TO AÑO DE LA ESCUELA SECUNDARIA N°1 JUANA AZURDUY" la cual se llevara a cabo desde el día 11 al 13 de noviembre de dos mil veintiuno (2021);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al "VIAJE DE ESTUDIOS - DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE 6TO AÑO DE LA ESCUELA SECUNDARIA N°1 JUANA AZURDUY" la cual se llevara a cabo desde el día 11 al 13 de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1 300 4

Villa Gesell,

09 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-4960, letra

B, año 2021, iniciado por la Señora BRIVIO, Claudia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BRIVIO, Claudia Liliana --
----- por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) pagaderos en una
cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINA CRISTINA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CIPRIANO VICTOR OJAZO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. CRISTIANO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3005

Villa Gesell, 09 NOV 2021
VISTO: El Expediente N° 4124-5679, letra

V, año 2021, iniciado por Señor VERA, Gerardo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

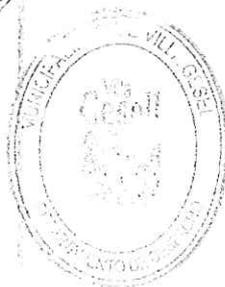
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor VERA, Gerardo Gabriel ----- por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Ayudas sociales a Personas: 1100101000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO VICENTINI
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cimare
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3006

09 NOV 2021

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-0182, letra

G, año 2021, iniciado por la Señora GODOY, Elizabeth; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GODOY, Elizabeth -----
-----Verónica por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5 1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Victor Chace
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. CLAUDIO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

09 NOV 2021

3007

VISTO: El Expediente N° 4124-3421, letra

G, año 2021, iniciado por la Señora GONZALEZ, Rocio; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

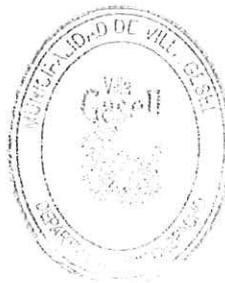
ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) -----a la Señora GONZALEZ, Rocio Valeria (Leg. N° 2248) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANCELMO CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3008

Villa Gesell,

09 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-6034, letra

S, año 2021, iniciado por el Señor STERLING, Alan; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor STERLING, Alan por la -----
----- suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), pagaderos en una
cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Gustavo Barrera
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3009

09 NOV 2021

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-5713, letra E, año 2021, iniciado por la Sra. ETCHEVERRY, Mariana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ETCHEVERRY, -----
-----Mariana por la suma de PESOS CINCO MIL
TRESCIENTOS (\$ 5.300), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como
lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
transferencias a personas: 1110101000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CP. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. CRISTAVO BALBUENA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



30 10

Villa Gesell,

09 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-6064, letra

J, año 2021, iniciado por el Señor JORGE, Gabriel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor JORGE, Gabriel Alejandro ----- por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGEL CRISTIAN LECIARSO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3011

Villa Gesell, 09 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-6067, letra

R, año 2021, iniciado por la Señora RODRIGUEZ, Doris; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

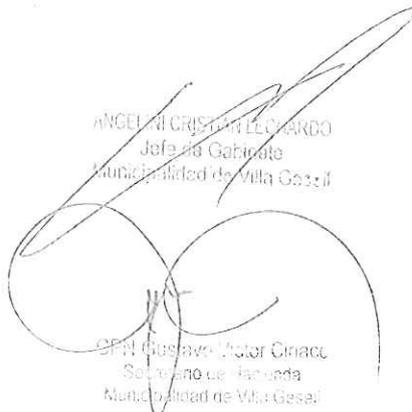
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora RODRIGUEZ, Doris -----
-----Beatriz por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGEL CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Pastor Orta
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GLORIA CACERES
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1 30 12

Villa Gesell,

10 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-6004, letra S año 2021, iniciado por Secretaria de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "II FERIA DE NAVIDAD DE MAR AZUL" que se realizara el día 18 de diciembre del 2021 en la Casa de la Cultura de Mar Azul entre las 14,00 y las 00,00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el evento "II FERIA DE NAVIDAD DE MAR AZUL" que se realizara el día 18 de diciembre del 2021 en la Casa de la Cultura de Mar Azul entre las 14,00 y las 00,00 horas.

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANSELMO CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



10 NOV 2021

3013

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-5774, letra C año 2021, iniciado por Centro Especializado en Diabetes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal al "DIA MUNDIAL DE LA DIABETES" el día catorce (14) de noviembre del dos mil veintiuno (2021.)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al "DIA MUNDIAL DE LA DIABETES" el día catorce (14) de noviembre del dos mil veintiuno (2021).

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANCIELM CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. ROSARIO CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gastón Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3014

Villa Gesell,

10 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-6042, letra S, año 2021, iniciado por Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "ACCION SOLIDARIA HOSPITAL ARTURO ILLIA DE VILLA GESELL" que se realizara el día veintisiete (27) de noviembre del dos mil veintiuno (2021) entre las 19,00 y las 01.30 horas en el Club Español de Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "ACCION SOLIDARIA HOSPITAL ARTURO ILLIA DE VILLA GESELL" que se realizara el día veintisiete (27) de noviembre del dos mil veintiuno (2021) entre las 19,00 y las 01.30 horas en el Club Español de Villa Gesell.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELONI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CP Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



30 15

Villa Gesell,

10 NOV 2021

V I S T O: El Expediente N° 4124-5746, letra U, año 2021, iniciado por ULLUA, Leandro; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal al "TORNEO NACIONAL DEL CLUB INDEPENDIENTE", a realizarse del 11 al 19 de diciembre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al "TORNEO NACIONAL DEL CLUB INDEPENDIENTE", a realizarse del 11 al 19 de diciembre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


ANGELINI CRISTIANO LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO VICTOR CINACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell,

10 NOV 2021

3016

VISTO: El Expediente N° 4124-6005, letra S, año 2021, iniciado por SECRETARIA DE CULTURA; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal al evento "1° FESTIVAL DE MUSICA URBANA DE MAR AZUL", a realizarse el viernes 17 de diciembre del corriente año de 16:00 a 00:00hs, en la Casa de la Cultura de Mar Azul, sita en Miramar entre 45 y 46;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal al evento "1° FESTIVAL DE MUSICA URBANA DE MAR AZUL", a realizarse el viernes 17 de diciembre del corriente año de 16:00 a 00:00hs, en la Casa de la Cultura de Mar Azul, sita en Miramar entre 45 y 46.

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DY CUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3017

Villa Gesell,

10 NOV 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-1117, letra

B, año 2021 iniciado por los Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CUATRO CTVS CTVS. (\$ 1.145.788,94) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CUATRO CTVS (\$ 1.145.788,94), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.00.00 5.1.7.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase/comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANDRÉS CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda



D. GUSTAVO VICTOR CIRACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3018

Villa Gesell,

10 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5570 letra S, año 2021, iniciado por SENDIN, Chento; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal al torneo de futbol mixto "COPA DON CARLOS GESELL" que se llevara a cabo el día 24 de noviembre del corriente año, en paseo 119 y avenida 31, de 9.00 a 20.00 hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al torneo de futbol mixto-----
----- "COPA DON CARLOS GESELL" que se llevara a cabo el día 24 de noviembre del corriente año, en paseo 119 y avenida 31, de 9.00 a 20.00 hs.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGEL NI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. CHILANIS BARBERA
Intendente - Intendente
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3019

Villa Gesell,

10 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5781, letra D, año 2021, iniciado por la Dirección de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan modificar el Decreto 2895/21;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto 2895/21 el que -----
----- quedara redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "CELEBRACION DE --
----- DECIMO AÑO DEL SKATE PARK MUNICIPAL" a
realizarse entre los días 26 y 28 de noviembre del dos mil veintiuno (2021)
entre las 09,00 y las 21,00 horas en el skate park municipal.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Decretos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELO CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiacc
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESSEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3020

Villa Gesell,

10 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5627, letra D, año 2021, iniciado por la Dirección de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan modificar el Decreto 2843/21;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto 2843/21 el que -----
----- quedara redactado de la siguiente forma:

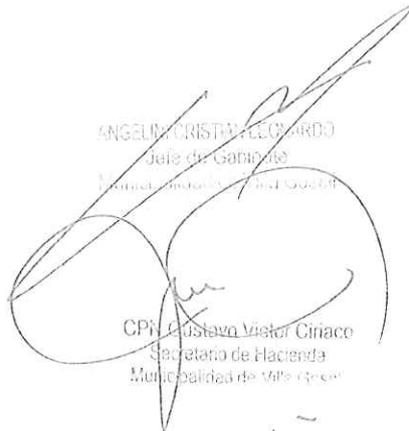
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "TORNEO DE FUTBOL -
----- FEMENINO RELAMPAGO 2021", que se llevaran a cabo el
27 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) en la SOFO del barrio Industrial
entre las 09,00 y 21,00 horas.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINA CRISTINA FLECCARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



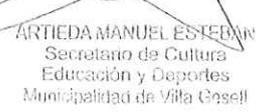
Dr. CARLOS BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



CPI Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3021

Villa Gesell,

10 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5778, letra F, año 2021, iniciado por FAZIDI, Lucas; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal a la participación de los jugadores de Footgolf en la "5 Y 6 FECHA DE LA LIGA NACIONAL DE FOOTGOLF" que se llevara a cabo el 21 y 22 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Timbio Provincia de Santa Fe;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la participación de los jugadores de Footgolf en la "5 Y 6 FECHA DE LA LIGA NACIONAL DE FOOTGOLF" que se llevara a cabo el 21 y 22 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Timbio Provincia de Santa Fe;

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANDRÉS CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO RAMÍREZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



01 NOV 2021

Villa Gesell,

V I S T O: los Expedientes N° 4124- 5323-

20, 5329-20, 5325-20, 5327-20, 5330-20, 5331-20, 5388-20, 5389-20; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL -----
-----CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIECISIETE CTVS.
(\$ 76.439.17) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, a los operadores que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
LEARNING MANAGEMENT SUITE SA	4124-5323/20
BORGHIANI MARIA TERESA	4124-5329/20
SALVATI NICOLAS	4124-5325/20
CIAMBOTTI CLAUDIO	4124-5327/20
CABAÑAS DE AYRES CYR SRL	4124-5330/20
EMPREDIMIENTOS 2SIC VG SRL	4124-5331/20
VITALE BEATRIZ	4124-5388/20
MAGNACCA ADRIAN PABLO	4124-5389/20

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES.
Y DES TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y
-----por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Chaco
Secretario de Hacienda



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3023

Villa Gesell,

10 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-6045, letra V, año 2021, iniciado por Señor VIALE, Ramiro Jose; y

CONSIDERANDO:

- Que por el mismo solicita ayuda económica;
- Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;
- Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor VIALE, Ramiro Jose ----- por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a Personas: 1110101000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

GFN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Director de Contaduría Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

10 NOV 2021

3029

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 3392, letra S,

año 2019, iniciado por la Sra. SANDE, Alicia Marta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 30, otorga la eximición solicitada por el año 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2021 a la Sra. SANDE, Alicia Marta, nomenclatura Catastral VI-A-52-7-3, Cuenta Municipal 1487036.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANSELMO CRISTIAN LOYOLA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO CIRIACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3025

Villa Gesell, 10 NOV 2021

VISTO: El Expediente Nº 2693, letra S, año 2008, iniciado por la Sra. SICILIANI, Rosa Mabel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 86, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Via Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2021 al Sra. SICILIANI, Rosa Mabel, nomenclatura Catastral VI-A-192-3ª-1, Cuenta Municipal 4965006.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Handwritten signatures of Angelina Crescenzi and CPN Gustavo Victor Ciriaco



Dr. Gustavo Victor Ciriaco, Intendente Municipal



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3026

Villa Gesell,

09 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-6086, letra

R, año 2021, iniciado por la Señora RUIZ, Rocio; y

CONSIDERANDO:

- Que por el mismo solicita ayuda económica;
- Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;
- Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;
- Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

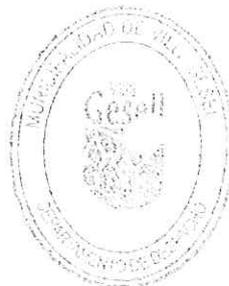
ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) a la Señora RUIZ, Rocio Fernanda (Leg. N° 3378) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTINA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO VECCHI
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Víctor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3027

Villa Gesell,

10 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-6116, letra R, año 2021, iniciado por la Señora RICCI, Norma; y

CONSIDERANDO:

- Que por el mismo solicita ayuda económica;
- Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;
- Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora RICCI, Norma Teresa de -----Jesus por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 11101011000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGEL CRISTIAN LECHARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUS/AYC/11/21/21
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3037

Villa Gesell,

10 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-4330, letra

B, año 2021, iniciado por la Señora BERON, Carla Luciana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BERON, Carla Luciana --- por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe Gabinete - ----- y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANSELMO RITUAL EDUARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO S. SACRES
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Anselmo Ritual Eduar...
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 19 NOV 2021

VISTO: los Expedientes N° 4124-5240/21;

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) en ----- concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, tercer cuota, a los operadores que a continuación se indican:

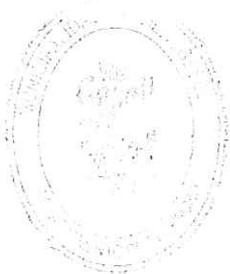
<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
SPINA, Marcelo (AEROCUB)	5240/21

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES. Y DES TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y ----- por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deporte.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deporte
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 10 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-3489, letra S, año 2021, iniciado por Señora STACHOWIAK, Daiana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

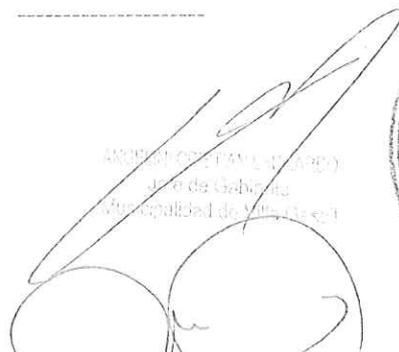
DECRETA

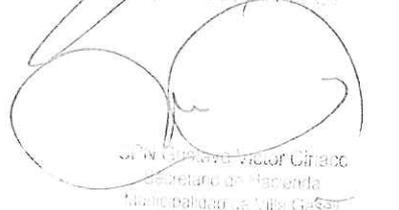
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora STACHOWIAK, Daiana
-----Cristina por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL
(\$ 39.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Cristian Esteban
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


Victor Chiriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Cristian Esteban
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L. 3040

Villa Gesell, 11 NOV 2021

VISTO: El Expediente 4124-5958, letra C, año 2021 iniciado por la Cámara de Concesionarios de Playa;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 informa que se acordó un aumento del treinta por ciento (30%) el valor de la carpa en relación a la temporada 2020-2021

Que a fojas 5 la Sub Dirección de Asesoría Legal aconseja por lo tanto un aumento del canon para la temporada 2021-2022 del treinta por ciento (30%) en relación a la temporada anterior;

Que asimismo es necesario establecer las fechas de vencimiento del cobro del mencionado canon;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el valor del canon de las Unidades Turísticas Fiscales en un treinta por ciento (30%) de lo abonado por la temporada 2020-2021, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y de los contratos de concesión, para la temporada 2021-2022.

ARTICULO 2º: DEJASE establecido el vencimiento del pago del canon de las Unidades Turísticas Fiscales para la temporada 2021-2022 las siguientes fechas:

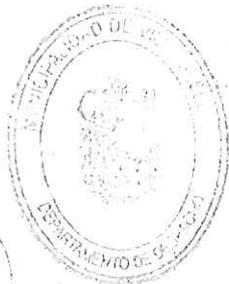
CUOTA	VENCIMIENTO
1	14/01/22
2	11/02/22

ARTICULO 3º: Remítase copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto sera refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

[Signature]
 Dr. Gustavo Ángel Gimeno
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell



[Signature]
 Dr. GUSTAVO ANGELO
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell



3041

Villa Gesell, 11 NOV 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-6090 letra D, año 2021, iniciado por Dirección de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal a la competencia de marcha Nórdica, Runners y caminantes "2DO DESAFIO FARO QUERANDI" que se llevara a cabo el día 27 de noviembre del corriente año, desde el camping de Ingenieros hasta la reserva del Faro Querandi;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la competencia de marcha Nórdica, Runners y caminantes "2DO DESAFIO FARO QUERANDI" que se llevara a cabo el día 27 de noviembre del corriente año, desde el camping de Ingenieros hasta la reserva del Faro Querandi.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CDN Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3042



11 NOV 2021

Villa Gesell,

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a NUÑEZ, Eduardo Ezequiel, integrante del cuerpo técnico del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a NUÑEZ, -----
----- Eduardo Ezequiel, integrante del cuerpo técnico del equipo de
fútbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Nº 3043

Villa Gesell, 11 Nov 2021

VISTO: La Ordenanza Nº 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a HERNANDEZ, Leandro Daniel, integrante del cuerpo técnico del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a -----
----- HERNANDEZ, Leandro Daniel, integrante del cuerpo técnico del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN EDUARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3044

Villa Gesell, 11 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a ALVAREZ, Juan Manuel, integrante del cuerpo técnico del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a ALVAREZ, ---
-----Juan Manuel, integrante del cuerpo técnico del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3045

Villa Gesell, 11 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a SCATURRO, Luciano Emiliano, destacado deportista Geselino, que forma parte del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a SCATURRO, Luciano Emiliano, destacado deportista Geselino, que forma parte del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3046

Villa Gesell,

11 NOV. 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a EGEA TORRES, Santiago Adriano, destacado deportista Geselino, que forma parte del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a EGEA -----
----- TORRES, Santiago Adriano, destacado deportista Geselino, que forma parte del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




D. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3047



Villa Gesell, 17 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a LOSSENDIERE Bastian Nehuen, destacado deportista Geselino, que forma parte del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a -----
----- LOSSENDIERE Bastian Nehuen, destacado deportista Geselino, que forma parte del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



17 NOV 2021

3048

Villa Gesell,

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a ECHAGUE, Bastian Nahuel, destacado deportista Geselino, que forma parte del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a ECHAGUE, --
----- Bastian Nahuel, destacado deportista Geselino, que forma parte del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


ANGELIM CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



11 NOV 2021

304

Villa Gesell,

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a FERNANDEZ, Néstor, destacado deportista Geselino, que forma parte del equipo de fútbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a -----
----- FERNANDEZ, Néstor, destacado deportista Geselino, que forma parte del equipo de fútbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3050

Villa Gesell,

11 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a SANCHEZ, Fabricio Nicolas, destacado deportista Geselino, que forma parte del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a SANCHEZ, ---
----- Fabricio Nicolás, destacado deportista Geselino, que forma parte del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGEINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3051

Villa Gesell, 11 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a RODRIGUEZ, Giovanni Ignacio, destacado deportista Geselino, que forma parte del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a RODRIGUEZ, Giovanni Ignacio, destacado deportista Geselino, que forma parte del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



11 NOV 2021

3052

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a BONAVOGLIA VILLANUEVA, Sebastian, destacado deportista Geselino, que forma parte del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a -----
----- BONAVOGLIA VILLANUEVA, Sebastián, destacado deportista Geselino, que forma parte del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN EDUARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



11 NOV 2021

3053

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a ORTIZ, Joaquín Oliver, destacado deportista Geselino, que forma parte del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a ORTIZ, -----
----- Joaquín Oliver, destacado deportista Geselino, que forma parte del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIANE CONRADO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell,

11 NOV 2021

3054

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a ALVAREZ, Juan Cruz, destacado deportista Geselino, que forma parte del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a ALVAREZ, ---
----- Juan Cruz, destacado deportista Geselino, que forma parte del
equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3055

Villa Gesell, 11 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a TAYLOR, Benjamín Owen, destacado deportista Geselino, que forma parte del equipo de fútbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a TAYLOR, -----
----- Benjamín Owen, destacado deportista Geselino, que forma parte del equipo de fútbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3055

Villa Gesell,

11 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a SARIELLA SANCHEZ, Lionel, destacado deportista Geselino, que forma parte del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a SARIELLA ---
----- SANCHEZ, Lionel, destacado deportista Geselino, que forma parte del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3057

Villa Gesell, 11 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a MARTINEZ, Sabino, destacado deportista Geselino, que forma parte del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a MARTINEZ, --
----- Sabino, destacado deportista Geselino, que forma parte del
equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3058

Villa Gesell, 11 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a ZARATE OLMEDO, Alan José, destacado deportista Geselino, que forma parte del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

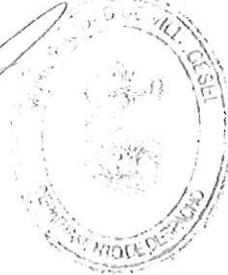
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a ZARATE -----
----- OLMEDO, Alan José, destacado deportista Geselino, que forma parte del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3059

Villa Gesell, 11 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a BENEGAS, Manuel, destacado deportista Geselino, que forma parte del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a BENEGAS, --
----- Manuel, destacado deportista Geselino, que forma parte del
equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 11 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

3060
sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a BENEGAS, Gonzalo, destacado deportista Geselino, que forma parte del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a BENEGAS, --
----- Gonzalo, destacado deportista Geselino, que forma parte del
equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~DR. GUSTAVO BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



11 NOV 2021

Villa Gesell,

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

3061

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a MALDONADO, Elías, destacado deportista Geselino, que forma parte del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a -----
----- MALDONADO, Elías, destacado deportista Geselino, que forma parte del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISLIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3062



11 NOV 2021

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a DAMAS DEJAN, Martin destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- DAMAS DEJAN, Martin destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----


ANGEZINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3063



Villa Gesell,

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

1 NOV 2021

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a PACHECO, Benjamín Tomas destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- PACHECO, Benjamín Tomas destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archive.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



11 NOV 2021

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a SANCHEZ, Benjamin destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- SANCHEZ, Benjamin destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----

ANGELINA CRISTINA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3065



Villa Gesell, 11 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a LEGUIZAMON, Thiago Tomas destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- LEGUIZAMON, Thiago Tomas destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 11 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a FAZIOLI, Ortubia Dante destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- FAZIOLI, Ortubia Dante destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 11 NOV 2021

3067

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a FAZIOLI, Fabrizio Enzo destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- FAZIOLI, Fabrizio Enzo destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----

ANGELINA CRISTINA LEONAREO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3068



Villa Gesell, 11 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a RODRIGUEZ MARTINEZ, Thomas destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- RODRIGUEZ MARTINEZ, Thomas destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



11 NOV 2021

3069

Villa Gesell,

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a CRUZ, Bautista Leonel destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- CRUZ, Bautista Leonel destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



11 NOV 2021

Villa Gesell,

3070

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a NUÑEZ, Eduardo Ezequiel destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- NUÑEZ, Eduardo Ezequiel destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archive.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3071



Villa Gesell, 11 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores.

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara CORBELLA, Javier Benjamin, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- CORBELLA, Javier Benjamín, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



11 NOV 2021

3072

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara GHERSI, Benjamín Leonel, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- GHERSI, Benjamín Leonel, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archivos.-----

ANGELINA CRISTIANA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 11 NOV 2021
V I S T O: La Ordenanza N° 2404

3073

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA:

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a PEREZ CHORROARIN, Agustín, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- PEREZ CHORROARIN, Agustín, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



11 NOV 2021

3074

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a SANCHO ROJAS, Valentino Dylan, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- SANCHO ROJAS, Valentino Dylan, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3075

Villa Gesell, 11 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a OTAZU DUARTE, Cristian Rodrigo, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- OTAZU DUARTE, Cristian Rodrigo, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3076

Villa Gesell,

NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a LEDESMA Efrain Samuel, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- LEDESMA Efrain Samuel, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



11 NOV 2021

Villa Gesell,

L 3077

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a ROLON, Isaias, Misael, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- ROLON, Isaias, Misael, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----

ANSELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



11 NOV 2021

3078

Villa Gesell,

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a CARRIZO, Lionel, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
-----CARRIZO, Lionel, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----


ANGELÍN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3079



Villa Gesell, 11 NOV 2021.

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a IRIGOYEN, Ciro Mateo, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- IRIGOYEN, Ciro Mateo, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 11 NOV 2021

3080

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a DAL CANTO, Benjamin, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- DAL CANTO, Benjamin, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



L. 3081

Villa Gesell, 11 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a NUÑEZ, Eduardo Ezequiel, quien forma parte del cuerpo técnico del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- NUÑEZ, Eduardo Ezequiel, quien forma parte del cuerpo tecnico del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archivese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3082



Villa Gesell, 11 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a BRAGANZA, Martín Alfredo, quien forma parte del cuerpo técnico del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- BRAGANZA, Martín Alfredo, quien forma parte del cuerpo técnico del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3083

Villa Gesell, 11 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a SANCHEZ, Daniel, quien forma parte del cuerpo técnico del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- SANCHEZ, Daniel, quien forma parte del cuerpo técnico del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



11 NOV 2021

3084

Villa Gesell,

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a LEGUIZAMON, Juan Jose, quien forma parte del cuerpo técnico del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- LEGUIZAMON, Juan José, quien forma parte del cuerpo técnico del equipo del Deportivo Villa Gesell Golf Club, categoría 2010, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



11 NOV 2021

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza N° 2404

3085

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a CABALLERO, Santino Martin, destacado deportista Geselino, que forma parte del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a CABALLERO, Santino Martin, destacado deportista Geselino, que forma parte del equipo de futbol infanto juvenil del Club Deportivo Villa Gesell Golf Club.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELENI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3086

Villa Gesell, 11 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-441, letra

O, año 2021, iniciado por el Señor OCAMPOS, Alejandro; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor OCAMPOS, Alejandro ----
----- por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20 .000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Carrizo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3087

Villa Gesell, 11 NOV 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-0032, letra

S, año 2021, iniciado por la Señora SALVADOR, María Laura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SALVADOR, María Laura -----por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO SARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3088

Villa Gesell, 11 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-4830, letra

S, año 2021, iniciado por la Señora SANHUEZA, Martha; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SANHUEZA, Martha
----- por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINA CRISTINA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GPM Gustavo Víctor Ciriano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3089

Villa Gesell, 17 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5827, letra R, año 2021, iniciado por la Señora RIVERO, Micaela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora RIVERO, Micaela por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 37.600) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 11101011000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Zinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3090

Villa Gesell,

11 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5453, letra G, año 2021, iniciado por la Señora GUZMAN, Pedro; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor GUZMAN, Pedro Rafael por ----- la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmpiase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINA CRISTINA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO VICTOR CINACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

309 1

Villa Gesell,

11 NOV 2021

VISTO:

La orden de compra N° 5870 perteneciente a donación de alimento balanceado para perros; y

CONSIDERANDO:

Que se procede a generar el suministro para la Orden de Compra N° 5870 por un importe de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 172.440) al Proveedor N° 2958 – EL RINCON DEL TORO S.A;

Por ello,

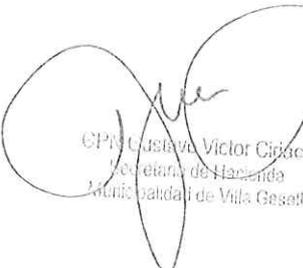
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: CONFIRMESE donación de alimento balanceado para perros estampa por -----20 kg y 15 kg de la Orden de Compra N° 5870 Proveedor N° 2958 – EL RINCON DEL TORO S.A por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 172.440).-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.-----


GPM Gustavo Victor Cipriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3092

Villa Gesell, 11 NOV 2021

V I S T O: El Expediente Nº 4124-537, letra A, año 2021, iniciado por ASOCIACION CIVIL VASCOS ANIMALISTAS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ayuda económica

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la ASOCIACION CIVIL VASCOS ----- ANIMALISTAS, SAMPROSQUI, Blanca Alicia por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) pagaderos en una sola cuota, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 01.00.00.5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELO CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3093

Villa Gesell, 11 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-6154, letra T, año 2021, iniciado por TTE CORONEL SUPPA LEONARDO; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "LOGISTICA QUE COMPRENDE LA CUSTODIA DEL ACTO ELECTORAL LEGISLATIVO 2021" que se llevara a cabo el 14 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) en nuestro Partido;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "LOGISTICA QUE COMPRENDE LA CUSTODIA DEL ACTO ELECTORAL LEGISLATIVO 2021" que se llevara a cabo el 14 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) en nuestro Partido.

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBEK
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

3094

Villa Gesell, 11 NOV 2021

VISTO:

Las órdenes de compra N° 5969, 5970, 5971, 5972, 5973, 5974, 5975, 5976, 5977, 5978, 5979, 5980, 5981 y 5982; y

CONSIDERANDO:

Que las Órdenes de compra descriptas en el visto pertenecen al Proveedor N° 548, CENTROMAR S.R.L. que hacen un total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA (\$ 2.864.793,70), por provisión de combustible para la Secretaría de Seguridad;

Por ello,

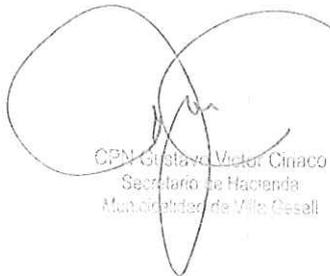
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBASE la contratación de servicio de provisión de combustible para la Secretaria de Seguridad del Proveedor N° 548, CENTROMAR S.R.L por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA (\$ 2.864.793,70) por las órdenes de compra 5969, 5970, 5971, 5972, 5973, 5974, 5975, 5976, 5977, 5978, 5979, 5980, 5981 y 5982.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.-


CPN Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

17 NOV 2021

3005

VISTO: El Expediente N° 4124-5841 año 2021, letra D, iniciado por la Dirección de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que solicita autorización para la "MANO DE OBRA, MOVILIDAD Y LOGISTICA PARA SER AFECTADAS AL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 2.800.000) por todo concepto;

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a licitación privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado al licitación Privada N° 36/21, para la -- "MANO DE OBRA, MOVILIDAD Y LOGISTICA PARA SER AFECTADAS AL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", siendo su apertura el día veintiséis (26) de noviembre del dos mil veintiuno (2021) a la hora once (11:00) en lugar a determinar. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.01.00 Obras y serv. Pub. para la comunidad.....\$ 2.800.000

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


Gustavo Victor Chico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



7 NOV 2021

3096

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-0045, letra

P, año 2021, iniciado por el Señor PAZ, Miguel Ángel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) al Señor PAZ, Miguel Ángel (Leg. N° 2225) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmpiase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN ZEONARCO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3097

Villa Gesell,

7 1 NOV 2021

VISTO: Que el día quince (15) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) opera el vencimiento de la cuota tres (3) del Impuesto Automotor; y

CONSIDERANDO:

Que misma para facilitar a los contribuyentes y/o responsables, cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) el vencimiento de la cuota tres (3) del Impuesto Automotor.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

MIGUELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3098

Villa Gesell.

VISTO: El Expediente N° 4124-4950, letra

S, año 2021, iniciado por el Señor SAAVEDRA, Claudia Noemí;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor SAAVEDRA, Claudia -----
----- Noemí por la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000), pagaderos
en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos,
en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del
Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGEL MI CRISTÓFOL LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cimaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 11 NOV 2021

3099

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a SANCHEZ, Thiago, destacado deportista Geselino, que participo de los Juegos Bonaerenses 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a SANCHEZ, ---
----- Thiago, destacado deportista Geselino, que participo de los
Juegos Bonaerenses 2021.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELENI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



L 3100

Villa Gesell,

11 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a SULBELDIA, Giuliana, destacada deportista Geselina, que participo de los Juegos Bonaerenses 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a SULBELDIA, ----- Giuliana, destacada deportista Geselina, que participo de los Juegos Bonaerenses 2021.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3101

Villa Gesell, 11 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a CORNALO, Geronimo, destacado deportista Geselino, que participo de los Juegos Bonaerenses 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a CORNALO, --
----- Geronimo, destacado deportista Geselino, que participo de los
Juegos Bonaerenses 2021.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



3102

Villa Gesell,

11 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a PEÑA, Ignacio destacado deportista Geselino, que participo de los Juegos Bonaerenses 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a PEÑA, -----
----- Ignacio, destacado deportista Geselino, que participo de los
Juegos Bonaerenses 2021.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3 10 3



Villa Gesell, 11 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a PALAS, Lautaro destacado deportista Geselino, que participo de los Juegos Bonaerenses 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a PALAS, -----
-----Lautaro, destacado deportista Geselino, que participo de los
Juegos Bonaerenses 2021.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGEINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell,

11 NOV 2021

3104

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a PALOPOLO, Gonzalo, destacado deportista Geselino, que participo de los Juegos Bonaerenses 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a PALOPOLO, -
----- Gonzalo, destacado deportista Geselino, que participo de los
Juegos Bonaerenses 2021:-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3105



Villa Gesell,

11 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a OVEJERO, Benicio, destacado deportista Geselino, que participo de los Juegos Bonaerenses 2021;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

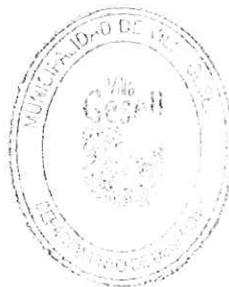
D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a OVEJERO. ---
----- Benicio, destacado deportista Geselino, que participo de los Juegos Bonaerenses 2021.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell,

11 NOV 2021

3108

V I S T O: La Ordenanza N° 2404 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a ORELLANA, Dahiana, destacada deportista Geselina, que participo de los Juegos Bonaerenses 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a ORELLANA, -
----- Dahiana, destacada deportista Geselina, que participo de los
Juegos Bonaerenses 2021.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 1 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a LOIS, Lucas, destacado deportista Geselino, que participo de los Juegos Bonaerenses 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a LOIS, Lucas, destacado deportista Geselino, que participo de los Juegos Bonaerenses 2021.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAX LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell,

11 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza Nº 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a MASTRANDREA, Sofía, destacada deportista Geselina, que participo de los Juegos Bonaerenses 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a -----
----- MASTRANDREA, Sofía, destacada deportista Geselina, que participo de los Juegos Bonaerenses 2021.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



11 NOV 2021

3109

Villa Gesell,

V I S T O: La Ordenanza Nº 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a LAZO, Ignacio destacado deportista Geselino, que participo de los Juegos Bonaerenses 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a LAZO, -----
----- Ignacio, destacado deportista Geselino, que participo de los
Juegos Bonaerenses 2021.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINA CRISTINA ZECIARRO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3110

Villa Gesell, 11 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a BLANCO, Leandro, destacado deportista Geselino, que participo de los Juegos Bonaerenses 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a BLANCO, -----
----- Leandro, destacado deportista Geselino, que participo de los
Juegos Bonaerenses 2021.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINA CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell,

11 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a BALDESSARI, Joan, destacado deportista Geselino, que participo de los Juegos Bonaerenses 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

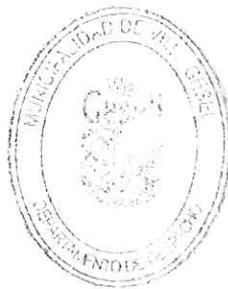
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a -----
----- BALDESSARI, Joan, destacado deportista Geselino, que participo de los Juegos Bonaerenses 2021.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGEL MI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3113

Villa Gesell,

12 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5818, letra A, año 2021, iniciado por la Señora ALTAMIRANO, Alicia Daniela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a -----
----- la Señora ALTAMIRANO, Alicia Daniela (Leg. N° 3141)
pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo
al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Orinaga
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3114

Villa Gesell,

13 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-4781, letra B, año 2021, iniciado por la Señora BENITEZ, Wanda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Comaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a ----- la Señora BENITEZ, Wanda Noelia (Leg. N° 4981) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Esteban Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3115

12 NOV 2021

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-2659, Intra

C, año 2021, iniciado por la Señora CALCAGNI, Natalia Andrea; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000) a la Señora CALCAGNI, Natalia Andrea (Leg. N° 4015) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1410101000 01.00.00.1.5.0.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELO CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTO ZIRACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3110

Villa Gesell,

2 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-4739, letra A, año 2021, iniciado por la Señora ALEGRE, Mirta Graciela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ALEGRE, Mirta Graciela; por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será rerendado por el Señor Jefe de Gabinete y Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Cincero
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3117

Villa Gesell,

12 NOV 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-6142, letra

P, año 2021, iniciado por Señora PINTOS, Milagros Belén; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora PINTOS, Milagros Belén por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será rerendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GPE Gustavo Víctor Cinaco
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3118

12 NOV 2021

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 4124-6178, letra A, año 2021, iniciado por la Señora AVELLANEDA, Cristina de los Angeles;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Comaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) -----a la Señora AVELLANEDA, Cristina de los Angeles (Leg. Nº 3260) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----inputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3119



Villa Gesell,

2 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5418, letra

M, año 2021, iniciado por la Señora MEDINA, María; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MEDINA, María Cristina -- por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 111010100 01.00.00 3.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Barrera
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3120

Villa Gesell,

12 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-6111, letra C, año 2021, iniciado por CZARNY, Jeremias; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal al evento "DÍA RECREATIVO" que se llevara a cabo el día 13 de noviembre del corriente año, en la Reserva del Faro Querandí;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al evento "DÍA RECREATIVO" que se llevara a cabo el día 13 de noviembre del corriente año, en la Reserva del Faro Querandí.

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será reafirmado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUSTAVO VICTOR CRISCO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



DN GUSTAVO LAZARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3121

Villa Gesell,

2 NOV 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-5561, leira P, año 2021, iniciado por la Señora PAEZ, KAREN GRISELDA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORQUESE un subsidio a la Señora PAEZ, Karen Griselda por ----- la suma de PESOS VEINTICINCO MIL. (\$ 25.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----

AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELO CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. EUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Eustavo Víctor Cárneo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3122

Villa Gesell,

12 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-6146, letra

G, año 2021, iniciado por la Señora GIMENEZ, Malisa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GIMENEZ, Malisa -----
-----Selecció por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000)
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será reimpreso por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGEZINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cirincos
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3123

Villa Gesell,

12 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-6160, letra D, año 2021, iniciado por la Señora DIAZ ZWICKER, Nadia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora DIAZ ZWICKER, Nadia ---
-----Denise por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000)
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELAN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


Carlos E. Zito Gilad,
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Dr. ELYS BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1 - 3124

Villa Gesell, 12 NOV 2021

VISTO: los Expedientes N° 4124-5163, 5213, 5263, 5266, 5264, 5268, 5390 todos del año 2020; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: CTORGUESE la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL -----
----- CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIECISIETE CTVS.
(\$ 76.439,17) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, tercera cuota, a los operadores de servicio de alojamiento que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
CARMEN RENE CABRAL	4124-5163/20
BESI SRL	4124-5213/20
CAMARUCO SRL	4124-5263/20
TEQUENDAMA SPA & RESORT SRL	4124-5266/20
GIMENEZ NATALIA ALEJANDRA	4124-5264/20
CALCATERRA MARIELA	4124-5268/20
DENEGRI ALFREDO FABIO	4124-5390/20

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES.
Y DES TURISTICOS: 1110109000 01.00.00 5.1.9.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y
----- por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

Dr. Gustavo Barrera
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Nº 3125

Villa Gesell,

22 NOV 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-3491, letra

E, año 2021, iniciado por Señora ESPANDRIO, Rocio; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ESPANDRIO, -----
-----Rocio Romina por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será rerendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3126

Villa Gesell,

2 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5789, letra

G, año 2021, iniciado por la Señora GUZMAN, María; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETO

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GUZMAN, María por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

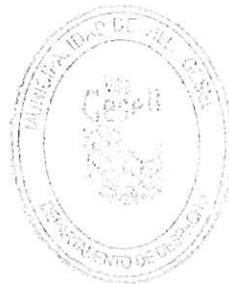
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Baserra
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BASPERRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3127

12 NOV 2021

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 4124-6190, letra

A, año 2021, iniciado por el Señor AGUIRRE, Diego Alfredo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

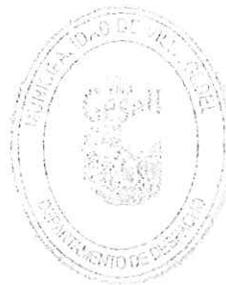
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor AGUIRRE, Diego Alfredo por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANSELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
Gustavo Barrera
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3128

2 NOV 2021

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-5195, letra

S, año 2021, iniciado por Señora SEGHEIER, Nahir Clarisa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SEGHEIER, Nahir Clarisa por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será rerendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN EDUARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

ANGELINI CRISTIAN EDUARDO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3129

Villa Gesell,

17 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-3196, letra

R, año 2021, iniciado por la Señora ROMERO, María Elena; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ROMERO, María Elena—
————— por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) pagaderos en una
cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración. —————

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
————— imputado a la siguiente Partida de Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.9. —————

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
————— Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. —————

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. —
—————

ANGEL CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARREK
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Cristian Walter Thana
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Municipalidad de Villa Gesell



3130

Villa Gesell,

12 NOV 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-6197, letra B, año 2021, iniciado por la Señora BENITEZ, Rita Analia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BENITEZ, Rita Analia por ----- la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe Gabinete ----- y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTINA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARBERO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CDN Gustavo Víctor Cimar
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3131

Villa Gesell,

12 NOV 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-6198, letra B, año 2021, iniciado por la Señora BENITEZ, Yesica Daniela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BENITEZ, Yesica Daniela por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será retribuido por el Señor Jefe Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTINA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO SAERFI
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

[Handwritten signature]
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Nº 3132

Villa Gesell,

2 NOV 2021

VISTO:

El convenio Nº 001-262-2021, ADDENDA 001-389-2021, celebrado con la Empresa MAXI GAS; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar el subsidio establecido en el convenio mencionado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE al Señor PERALTA Jorge la suma de PESOS -----
OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 89.280)
para cubrir el subsidio de cuatrocientas noventa y seis (496) unidades de garrafas
de 10kg, en un todo de acuerdo a los valores establecidos mediante convenio 001-
389-2021.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete -
por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria
de Acción Social.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

deniz Ayala del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3135

Villa Gesell,

12 NOV 2021

VISTO: Lo solicitado por el Señor Secretario de Planeamiento; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la presentación de informe a la Secretaria de Energía de la Nación referido a la obra de ampliación y repotenciación del sistema eléctrico en la localidad de Villa Gesell;

Que se solicitó presupuesto a la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Avellaneda, dando origen a la solicitud de suministro 6426 y a la orden de compra 6385 por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$ 1.430.000);

Que el Artículo 156º, inciso 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades con excepción a lo prescrito en el Artículo 151 sobre licitaciones y concursos, permite las compras y contrataciones directas cuando se compre a reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipales y a entidades en las que el estado tenga participación mayoritaria;

Que se imputo a la Partida Presupuestaria: 1110115000;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la compra directa efectuada mediante la Orden de ----- compra Nº 6385 al Proveedor Nº 3126 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$ 1.430.000) en los términos de la excepción prevista en los del artículo 156, Inc. 2) Ley Orgánica Municipal, de acuerdo al detalle de los Vistos y considerando.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Gustavo Victor Barrera
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Magnan Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



N° 3134

Villa Gesell,

12 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-P-569, letra

A, año 2021, iniciado por la Señora ARANDA, Carmen Maribel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por esto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ARANDA, Carmen -----
----- Maribel; por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000),
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONASICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Chisaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



3135

Villa Gesell,

12 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-6015, letra

L, año 2021, iniciado por la Señora LOBARO, Gimena Yael; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora LOBARO, Gimena Yael -
----- por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), pagaderos en una
cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base
a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1100101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Barrera
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3136

Villa Gesell,

15 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-6121, letra D, año 2021, iniciado por Dirección de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la actividad "DEPORTE ADAPTADO" que se llevara a cabo entre el 12 de noviembre y el 15 de diciembre del dos mil veintiuno (2021) en el Polideportivo Municipal y en Club Deportivo Español de 16:00 a 20:00 horas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la actividad "DEPORTE ADAPTADO" que se llevara a cabo entre el 12 de noviembre y el 15 de diciembre del dos mil veintiuno (2021) en el Polideportivo Municipal y en Club Deportivo Español de 16:00 a 20:00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será revalidado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELIN CRISTINA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3137

Villa Gesell,

5 NOV 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-6161, letra D, año 2021, iniciado por Dirección de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal al "SEMINARIO DE TANG SOO DO" que se realizara los días 20 y 21 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) en el Polideportivo Municipal de 12:00 a 20:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETO

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al "SEMINARIO DE TANG SOO DO" que se realizara los días 20 y 21 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) en el Polideportivo Municipal de 12:00 a 20:00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes, se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será ratificado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dándose al Registro Oficial y archívese.

ANGELHI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRELA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciarro
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3138

Villa Gesell, 15 NOV 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-6152, letra D, año 2021, iniciado por Dirección de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la actividad "CAMINATA Y STRECHING" que se realizara el día 16 de noviembre desde el Polideportivo Municipal hasta Mar de las Pampas de 09:00 a 18:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de interés Municipal la actividad "CAMINATA Y STRECHING" que se realizara el día 16 de noviembre desde el Polideportivo Municipal hasta Mar de las Pampas de 09:00 a 18:00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será reafirmado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cipaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3139

Villa Gesell, 15 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-6119, letra D, año 2021, iniciado por Dirección de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "FAM PRESS" que se realizara entre el 17 y el 21 de diciembre del dos mil veintiuno (2021) en nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "FAM PRESS" que se realizara entre el 17 y el 21 de diciembre del dos mil veintiuno (2021) en nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELIN CRISTIAN LEZARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPD Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3140

Villa Gesell, 15 NOV 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-6130, letra C, año 2021, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal al "4º ANIVERSARIO DEL NAUFRAGIO DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN EN AGUAS DEL ATLANTICO SUR" que se realizara el día 15 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) en la plazuela "Héroes del Submarino Ara San Juan" ubicada en Boulevard entre Paseos 129 y 130 a las 10:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETO

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al "4º ANIVERSARIO DEL --
----- NAUFRAGIO DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN EN AGUAS
DEL ATLANTICO SUR" que se realizara el día 15 de noviembre del dos mil
veintiuno (2021) en la plazuela "Héroes del Submarino Ara San Juan" ubicada
en Boulevard entre Paseos 129 y 130 a las 10:00 horas.-----

ARTICULO 2º: Por Administración Central se promoverán las actuaciones y --
----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será rerendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cipace
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3141

Villa Gesell, 15 de Mayo 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-5515, letra

L, año 2021, iniciado por Señora LUNA, María Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora LUNA, María Cristina por ----- la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 13, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1100101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3142

Villa Gesell, 15 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5210, letra B, año 2021, iniciado por la Señora BURGOS, Antonia Del Valle;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BURGOS, Antonia Del Valle, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.5.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será reafirmado por el Señor Jefe Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANCEZINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cárneo
Subintendente General
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3143

Villa Gesell, 15 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-560, letra

P, año 2021, iniciado por el Señor PEREZ, Carlos Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor PEREZ, Carlos Alberto ----- por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente sera ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101C00 01.00.00 5.1.4.6.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINA CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO VARELA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ziriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3144

Villa Gesell,

13 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-747, letra M, año 2021, iniciado por la Señora MIÑO, Ana Delia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MIÑO, Ana Delia por -----
----- la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIANO LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO PARRELLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR QUIROGA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

15 NOV 2021

3149

VISTO: El Decreto 2071/21

CONSIDERANDO:

Que el mismo se efectuó la adjudicación a Licitación Pública N° 014/21 para la "PROVISION DE MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION COMPLETA DE LA AMPLIACION DE LA ESCUELA TECNICA N° 1";

Que se debe modificar el importe de la adjudicación;

Que tal circunstancia debe salvarse;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto 2071/2021 el que ----- quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: ADJUDICASE de la Licitación Pública N° 014/21 para la ----- "PROVISION DE MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION COMPLETA DE LA AMPLIACION DE LA ESCUELA TECNICA N° 1"; a la firma DELTA CONSTRUCTORA S.A por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON DOS CTVS. (\$ 36.382.500,02).-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Driaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Magnoni Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3150

Villa Gesell,

16 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-6108 letra S, año 2021, iniciado por MEGIAS, Daniela; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal las "SALIDAS EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA N°4 AL FARO QUERANDI" las mismas se realizarán el miércoles 17 y viernes 19 de 8:00 a 13:00 horas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETO

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal las "SALIDAS EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA N°4 AL FARO QUERANDI" las mismas se realizarán el miércoles 17 y viernes 19 de 8:00 a 13:00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será reafirmado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

ANGEZINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3151

Villa Gesell,

6 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-6050 letra M, año 2021, iniciado por MARTIN, Emma Ruth; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal al "VIAJE DE ESTUDIOS" de los alumnos del Jardín N° 901, que se realizara el día 26 de noviembre del corriente año, en la ciudad de San Clemente, siendo su horario de salida a las 8:00 hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de interés Municipal al "VIAJE DE ESTUDIOS" --
-----de los alumnos del Jardín N° 901, que se realizara el día 26 de
noviembre del corriente año, en la ciudad de San Clemente, siendo su horario
de salida a las 8:00 hs.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjoco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ANTICIA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3152

Villa Gesell.

18 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5788, letra R año 2021, iniciado por ROTARY CLUB VILLA GESELL; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal al "DIA DEL AGRADECIMIENTO AL PERSONAL SANITARIO DE VILLA GESELL", que se realizara el dia 19 de noviembre del corriente año, en el Hospital Arturo Illia de Villa Gesell a las 15:00 hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

SECRETARIA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al "DIA DEL AGRADECIMIENTO AL PERSONAL SANITARIO DE VILLA GESELL", que se realizara el dia 19 de noviembre del corriente año, en el Hospital Arturo Illia de Villa Gesell a las 15:00.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Salud se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANZELINI CRISTINA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Walter Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Norma Vaga Landa Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3153

Villa Gesell, 16 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a AGUIRRE, Lionel Ezequiel, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- AGUIRRE, Lionel Ezequiel, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archivese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3154



Villa Gesell, 16 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a BENAVIDEZ, Jerónimo Gabriel, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- BENAVIDEZ, Jerónimo Gabriel, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3155

Villa Gesell, 16 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a BENETTI, Facundo Sebastián, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- BENETTI, Facundo Sebastián, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----

ANGEINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3156

Villa Gesell, 16 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a CACERES, Axel, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- CACERES, Axel, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3157



Villa Gesell, 16 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a CHASMA, Thiago Leonel, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- CHASMA, Thiago Leonel, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3158

Villa Gesell, 16 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza Nº 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a GAMARRA PEDERNERA, Ilian Benjamin, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FÚTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- GAMARRA PEDERNERA, Ilian Benjamin, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FÚTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----

ANGELENI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3159



Villa Gesell, 16 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a LUQUE ROMERO, Adriano Zantino, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor ----- LUQUE ROMERO, Adriano Zantino, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y ----- archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3160



Villa Gesell, 16 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a MONTES BELTRAN. Cristian Axel, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- MONTES BELTRAN, Cristian Axel, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archivese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3161

Villa Gesell, 16 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a NUÑEZ, Martín Nievas, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- NUÑEZ, Martín Nievas, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3162



Villa Gesell, 16 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a QUIROGA, Ian, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- QUIROGA, Ian, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archive se.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3163

Villa Gesell, 16 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a RUSSO, Tomas Gabriel, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- RUSSO, Tomas Gabriel, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3164

Villa Gesell, 16 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a SAUNDERS, Jutiel Ángel, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- SAUNDERS, Jutiel Ángel, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archivese.-----

MARCELO CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3165

Villa Gesell, 16 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a TRIAS, Leonardo Nahuel, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLÁRESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- TRIAS, Leonardo Nahuel, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese -----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3166

Villa Gesell, 16 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º. inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a TRILIK, Alan Patricio, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- TRILIK, Alan Patricio, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archivese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3167

Villa Gesell, 16 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a ESCOLA, Diego Román, integrante del cuerpo técnico del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----

----- ESCOLA, Diego Román, integrante del cuerpo técnico del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----

----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, desc al Registro Oficial y archívese.----

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3168

Villa Gesell, 16 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a SOTO, Mercedes Julieta, integrante del cuerpo técnico del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a la Señora -----SOTO, Mercedes Julieta, integrante del cuerpo técnico del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTINA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3169

Villa Gesell, 16 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a VERGARA CANDIA, Federico Daniel, integrante del cuerpo técnico del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- VERGARA CANDIA, Federico Daniel, integrante del cuerpo técnico del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3170

Villa Gesell, 16 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a ESCOLA, Maximiliano Ismael, integrante del cuerpo técnico del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- ESCOLA, Maximiliano Ismael, integrante del cuerpo técnico del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3171

Villa Gesell, 16 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a GARCIA, Axel Leonel, integrante del cuerpo técnico del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- GARCIA, Axel Leonel, integrante del cuerpo técnico del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3172

Villa Gesell, 16 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a ALVAREZ, Jonathan Manuel, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA, 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- ALVAREZ, Jonathan Manuel, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELENI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3173

Villa Gesell, 16 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a CASTRO, Emiliano Agustín, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- CASTRO, Emiliano Agustín, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3174

Villa Gesell, 16 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a BAEZ ORTIZ, Kevin Rubén, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- BAEZ ORTIZ, Kevin Rubén, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3175

Villa Gesell, 16 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza Nº 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a CISNEROS, Miqueas Amir, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- CISNEROS, Miqueas Amir, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3176



Villa Gesell, 16 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a CORREA, Genaro Bernabé, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- CORREA, Genaro Bernabé, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3177

Villa Gesell, 16 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2°, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a ESPIRO, Mateo Agustín, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- ESPIRO, Mateo Agustín, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3178

Villa Gesell, 16 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a GAMARRA OCAMPOS, Alejandro Sebastián, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- GAMARRA OCAMPOS, Alejandro Sebastián, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3179



Villa Gesell, 16 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a HURT, Ian Fabricio, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- HURT, Ian Fabricio, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3180

Villa Gesell, 18 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a LEITES, Tiziano Yamell, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- LEITES, Tiziano Yamell, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



F

3181

Villa Gesell, 16 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a LESCANO, Juan Emilio, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- LESCANO, Juan Emilio, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANCELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3182

Villa Gesell, 16 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a MAGALDI, Bautista Ariel, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- MAGALDI, Bautista Ariel, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Nº 3183

Villa Gesell, 16 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza Nº 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a MANFREDI, Laureano Ezequiel, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- MANFREDI, Laureano Ezequiel, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAYO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3184

Villa Gesell, 16 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a NUÑEZ, Demian Sebastián, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- a NUÑEZ, Demian Sebastián, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 16 NOV 2021

3185

VISTO: La Ordenanza N° 2404 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a NUÑEZ, Santiago David, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- a NUÑEZ, Santiago David, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

3186

Villa Gesell, 16 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a PEREZ, Joaquín Agustín, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- a PEREZ, Joaquín Agustín, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3187

Villa Gesell, 16 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a QUINTANA, Leonardo Ariel, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- a QUINTANA, Leonardo Ariel, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3188

Villa Gesell, 16 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza Nº 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a ROJAS, Juan Martín, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- a ROJAS, Juan Martín, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3189

Villa Gesell, 16 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a RUIZ, Benjamín Braian, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- a RUIZ, Benjamín Braian, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 16 NOV 2021

3190

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a RUIZ NIETO, Martin Lucas, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- a RUIZ NIETO, Martin Lucas, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3191

Villa Gesell, 16 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a SALDIBAR SOSA, Pablo Elías, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- a SALDIBAR SOSA, Pablo Elías, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3192

Villa Gesell, 16 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a SORIA BARROS, Mateo, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- a SORIA BARROS, Mateo, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAYO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3193

Villa Gesell, 16 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a VALDEZ OCAMPOS, Gerónimo Daniel, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- a VALDEZ OCAMPOS, Gerónimo Daniel, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3194

Villa Gesell, 16 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a YUSSO ROMERO, Danilo Bairon, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- a YUSSO ROMERO, Danilo Bairon, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3195

Villa Gesell,

16 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-3562, letra G, año 2021, iniciado por el Señor GARCIA, Javier, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor GARCIA, Javier Alejandro --- por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.U.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será rerendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, osee al Registro Oficial y archívese.---

ANGEL NICOLAS LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO GARCERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Esteban Vitor G. Ordoñez
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3196

Villa Gesell, 7 de NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-3571, letra T, año 2021, iniciado por la Señora TIJERA, Sandra; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora TIJERA, Sandra Viviana - por la suma de PESOS CINCO MIL TROCIENTOS (\$ 5.300) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01,00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe Gabinete - y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO VARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3197

Villa Gesell, 10 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5800, letra A, año 2021, iniciado por el Señor ARRAYAGO, Juan Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor ARRAYAGO, Juan Carlos por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Parida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 111011000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cinago
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3198

Villa Gesell, 1 de NOVIEMBRE 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5552, letra

G, año 2021, iniciado por la Señora GOMEZ, Maribel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GOMEZ, Maribel -----
-----Elizabeth por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será reafirmado por el Señor Jefe Gabinete -
-----y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. CRISTIAN BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JUAN GUSTAVO VECIO CIPILCO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3199

Villa Gesell.

10 NOV 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-6194, letra C, año 2021, iniciado por la Señora CASAJUS, Marcela Alejandra; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL. en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CASAJUS, Marcela -----
-----Alejandra por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe Gabinete -
-----y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGEL CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DI. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

[Handwritten signature]
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3200

Villa Gesell, 16 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-4969, letra C, año 2021, iniciado por la Señora CORIA, Micaela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CORIA, Micaela Daniela ————— la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. —————

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ————— imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0. —————

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ————— Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. —————

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. —————


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


CFM Gustavo Victor Cingola
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3201

Villa Gesell, 18 NOV 2021

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Cementerio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Pianta Temporaria Mensualizada a partir del tres (3) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
LUNA, Juan Gabriel	4775	38.676.012

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Parida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

(Signature)
 ANSELMI CRISTIAN LEONARDO
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell

(Signature)
 CPN Gustavo Víctor Ciraco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3205



Villa Gesell, 16 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a SOTO, Juan Ignacio, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- SOTO, Juan Ignacio, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2011, quien ha resultado subcampeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3206

Villa Gesell, 16 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a MOLINAS SANTACRUZ, Alexandro, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- MOLINAS SANTACRUZ, Alexandro, destacado deportista Geselino, quien forma parte del equipo del Club San Lorenzo, categoría 2009, quien ha resultado campeón en el "TORNEO APERTURA 2021 DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FUTBOL".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell